

Consultas Realizadas

Licitación 482953 - ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS, BIENES DE CONSUMO E INSUMOS DE OFICINA

Consulta 1 - EETT lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2026
Bobinas en papel quimico 80X110,3 Bobina para impresora, compatible con tickeadora en papel Térmico de 80X110, 3cm de diametro delm tauser, cotizar por unidad		
indica 3 cm de diametro se refiere al tubo plastico interno de la bobina?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2026
Remitirse a la Adenda Publicada, se realizaron modificaciones y aclaraciones		

Consulta 2 - EETT LOTE N° 1-BOBINA PARA IMPRESORA

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2026
Bobinas en papel quimico 80X110,3 Bobina para impresora, compatible con tickeadora en papel Térmico de 80X110, 3cm de diametro delm tauser, cotizar por unidad Para poder cotizar correctamente solicitamos muy amablemente a la convocante si podes tener una muestra ya se en foto o poder pasar a ver en sus depencias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2026
Remitirse a la Adenda Publicada, se realizaron modificaciones y aclaraciones.		

Consulta 3 - LOTE N.º 11 – TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
Se solicita aclaración respecto al ítem 1 del Lote N.º 11, en el cual se menciona el modelo de impresora “MD911”. No se ha podido identificar dicho modelo dentro de la línea de impresoras correspondiente. En ese sentido, agradeceremos aclarar si se trata de un error de denominación y si el requerimiento corresponde al modelo “MX911” o a su variante “MS911”, a fin de determinar correctamente el consumible requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2026
Remitirse a la Adenda Publicada, se realizaron modificaciones.		

Consulta 4 - Garantia

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2026
Donde dice Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 2- Para los Lotes N° 5 al 11 Lotes N° 5 al 11 los bienes deberán contar una garantía de buen funcionamiento por un periodo de 12 (doce) año desde la provisión del mismo. Consultamos si el periodo de Gafrantia solicitado de 12(Doce) año es correcto o debe ser 12(Doce) meses , Favo aclarar .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2026
Remitirse a la Adenda Publicada, se realizaron modificaciones y aclaraciones		

Consulta 5 - Autorización del fabricante Kyocera

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2026
Considerando que en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado N.º 482953 se establece la presentación de Autorización del Fabricante y/o acreditación de la cadena de autorizaciones hasta el fabricante para diversos lotes correspondientes a consumibles de las marcas Epson, Canon, Brother y Lexmark, solicitamos respetuosamente que dicho requisito sea igualmente incorporado para el lote correspondiente a tóneres de la marca KYOCERA. La incorporación de este requisito permitirá asegurar que los productos ofertados provengan de canales oficiales y debidamente autorizados por la marca, garantizando su autenticidad, calidad, trazabilidad y compatibilidad con los equipos, así como el adecuado respaldo del fabricante. Asimismo, tratándose de consumibles que inciden directamente en el funcionamiento, rendimiento y vida útil de los equipos, consideramos conveniente establecer mecanismos que permitan minimizar el riesgo de provisión de productos de procedencia no verificable, remanufacturados, falsificados o que no cuenten con el respaldo oficial de la marca. Por lo expuesto, solicitamos que para el lote correspondiente a la marca KYOCERA se requiera, en igualdad de condiciones con los demás lotes mencionados, la presentación de: “Autorización expedida por el representante o distribuidor oficial de la marca ofertada en la República del Paraguay, acompañada del documento del fabricante que acredite la representación invocada, debiendo acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante.” Esta modificación contribuirá a garantizar la calidad y procedencia de los tóneres adquiridos, protegiendo además los equipos de la Convocante y asegurando el correcto rendimiento de los consumibles ofertados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-09-2026
La Convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y se solicita remitirse al mismo, teniendo en cuenta que la convocante tiene la prerrogativa de establecer los criterios y requisitos documentales para el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.		

Consulta 6 - Certificado de Calidad, Rendimiento y Compatibilidad

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2026
Considerando que los consumibles ofertados serán utilizados en equipos de la marca KYOCERA, y teniendo en cuenta que eventualmente podrían admitirse tóneres de marcas distintas al fabricante original del equipo, solicitamos respetuosamente que se incorpore como requisito la presentación de documentación que permita acreditar técnicamente la calidad y compatibilidad de dichos productos. En ese sentido, proponemos incluir la siguiente exigencia: “EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN CERTIFICADO DE CALIDAD, RENDIMIENTO Y COMPATIBILIDAD, EMITIDO POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS, MEDIANTE EL CUAL SE CERTIFIQUE QUE LOS MODELOS DE TÓNERES OFERTADOS SON COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS INDICADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.” La incorporación de este requisito permitirá a la Convocante contar con un respaldo técnico respecto a la calidad, rendimiento, compatibilidad y adecuado funcionamiento de los consumibles ofertados, reduciendo el riesgo de utilización de productos que puedan ocasionar fallas de impresión, rendimiento inferior al requerido, deterioro prematuro de componentes o eventuales daños en los equipos. Por lo expuesto, solicitamos que este requisito sea incorporado para el lote correspondiente a consumibles destinados a equipos KYOCERA, a fin de asegurar que los productos adjudicados cumplan con estándares adecuados de calidad y compatibilidad técnica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-09-2026
En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado de CAPACIDAD TÉCNICA, se solicita para los Lotes N° 5 al 17, que los bienes deberán contar una garantía de buen funcionamiento por un periodo de 12 (doce) meses desde la provisión del mismo a través de una declaración jurada, como así también en DATOS DE LA CONVOCATORIA en el apartado PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES establece: "El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay" y se fija el plazo de reposición del insumo.		

Consulta 7 - Riesgo de utilización de tóneres no certificados

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2026
Considerando que los tóneres constituyen un componente directamente involucrado en el proceso de impresión y que su formulación, granulometría, temperatura de fusión y demás características técnicas deben ser compatibles con las especificaciones de los equipos, solicitamos respetuosamente que se establezcan requisitos que permitan acreditar la calidad de los consumibles ofertados. La utilización de tóneres cuya calidad y compatibilidad no se encuentren certificadas o respaldadas por el fabricante de los equipos puede generar inconvenientes tales como mala fijación del tóner, derrames internos, acumulación de residuos, desgaste prematuro de componentes, obstrucciones y afectaciones al sistema de revelado, unidad de imagen y unidad fusora, pudiendo incluso ocasionar averías y reducir la vida útil de los equipos. Asimismo, la utilización de consumibles de calidad no comprobada puede generar impresiones defectuosas, variaciones en el rendimiento declarado y una mayor frecuencia de intervenciones técnicas, afectando la disponibilidad operativa de los equipos de la Convocante. Por dicho motivo, solicitamos que para los tóneres destinados a equipos de la marca KYOCERA se requiera documentación emitida o respaldada por el fabricante que certifique la calidad, rendimiento y compatibilidad técnica de los consumibles ofertados. Esta exigencia permitirá reducir el riesgo de daños ocasionados por consumibles no compatibles o de calidad no verificada, proteger la inversión realizada en los equipos y garantizar un funcionamiento adecuado durante su vida útil.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-09-2026
En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado de CAPACIDAD TÉCNICA, se solicita para los Lotes N° 5 al 17, que los bienes deberán contar una garantía de buen funcionamiento por un periodo de 12 (doce) meses desde la provisión del mismo a través de una declaración jurada, como así también en DATOS DE LA CONVOCATORIA en el apartado PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES establece: "El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay" y se fija el plazo de reposición del insumo.		